



RÍO GALLEGOS, 27 SEP 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.325/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por el alumno Santiago Vito Agustín FARINOLA de la Carrera Analista de Sistemas y Licenciatura en Sistemas mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Análisis y Diseño de Software y Base de Datos de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Requerimientos de Software hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2016;

QUE a fs. 6, 7 y 8 se cuenta con la situación académica del alumno FARINOLA;

QUE por Notas N° 281 y 778/16 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE según consta en el informe emitido por el Departamento de Alumnos y Estudios, la asignatura Requerimientos de Software es una asignatura correlativa de las asignaturas Análisis y Diseño de Software y Base de Datos y la asignatura Programación Orientadas a Objetos es una asignatura correlativa de la asignatura Análisis y Diseño de Software

QUE obra Despacho N° 242 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción al alumno Santiago Vito Agustín FARINOLA de la Carrera Licenciatura en Sistemas para cursar las asignaturas Análisis y Diseño de Software y Base de Datos de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Requerimientos de Software hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2016, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Requerimientos de Software; otorgar excepción al alumno Santiago Vito Agustín FARINOLA de la Carrera Analista de Sistemas para cursar la asignatura Análisis y Diseño de Software de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Requerimientos de Software y Programación Orientada a Objetos hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2016, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Requerimientos de Software y Programación Orientada a Objetos y otorgar excepción al alumno Santiago Vito Agustín FARINOLA de la Carrera Analista de Sistemas para cursar la asignatura Base de Datos de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Requerimientos de Software hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2016, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Requerimientos de Software;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción al alumno Santiago Vito Agustín FARINOLA (DNI N° 38.843.862) de la Carrera Licenciatura en Sistemas para cursar las asignaturas Análisis y Diseño de Software y Base de Datos de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Requerimientos de Software hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2016, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Requerimientos de Software.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR excepción al alumno Santiago Vito Agustín FARINOLA (DNI N° 38.843.862) de la Carrera Analista de Sistemas para cursar la asignatura Análisis y Diseño de Software de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Requerimientos de Software y Programación Orientada a Objetos hasta las Mesas de Exámenes





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

11-2-

del mes de Septiembre de 2016, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignaturas Requerimientos de Software y Programación Orientada a Objetos.-

ARTICULO 3º.- OTORGAR excepción al alumno Santiago Vito Agustín FARINOLA de la Carrera Analista de Sistemas para cursar la asignatura Base de Datos de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Requerimientos de Software hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2016, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Requerimientos de Software.-

ARTICULO 4º.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

467